

Fábrica de paños de Alcoy.

PROYECTO

DE ACUERDO Y REGLAMENTO
PARA LA CONCESION DE PENSIONES
Á LOS OPERARIOS
DE LA INDUSTRIA LANERA
LOCAL "INVÁLIDOS DEL TRAAAJO."

La Junta Directiva de la Corporacion:

Considerando como deber moral para la mis-
ma, el atender en lo posible á la satisfaccion
de las verdaderas necesidades de los operarios
de su industria:

Considerando que entre ellas la mas caracte-
rizada sin duda alguna y la que reclama más
imperiosamente señales ciertas de solicitud,
es la relativa á evitar que acaben su vida en
la indigencia los obreros honrados y de con-
ducta intachable que hayan quedado inútiles
para el trabajo, por defecto ó enfermedad con-
traidos con ocasion del mismo ó por haber lle-
gado á avanzada edad:

Considerando que si la Corporacion en sus
generosos sentimientos está convencida de
que urge adoptar las medidas necesarias para
remediar aquel mal, no debe aguardar para
ello á que se conviertan en leyes de general
cumplimiento los resultados de la informacion
practicada á virtud de lo dispuesto en el Real
decreto de 5 de Diciembre de 1883, porque la
promulgacion de éstas ha de retardarse aún
por largo plazo, dado el modo de ser de la
política y la administracion en nuestra pá-
tria:

Considerando que los fondos para la con-

cesion del beneficio de que se trata, pueden
obtenerse en cantidad no despreciable sin
traspasar los limites que para el impuesto de
la Bolla señala el número 2.º del artículo 50
del Reglamento de la Asociacion:

Considerando finalmente; que al hecho de
practicar el bien y de poner remedio, en la
parte que se pueda, al mayor de los infortunios
de la clase jornalera, ha de responder esta con
el noble sentimiento de la gratitud y con la
práctica de la intachable conducta que ha de
ser la primera de las bases para gozar del
beneficio, lo cual es otro bien que en último
término redundará en provecho del capital y
del trabajo.

Propone á la Junta general la adopcion del
siguiente acuerdo.

1.º Del tanto de una peseta que fija com má-
ximum para el impuesto de la Bolla en cada año
el número 2.º del artículo 50 del Reglamento,
se destinará la mitad, ó sean 50 céntimos de
peseta, á la creacion de un fondo especial
que se titulará Caja de pensiones. Serán in-
gresos también para esta caja, los donativos
que por cualquier persona ó entidad quieran
hacerse y los sobrantes de las consignaciones
del presupuesto anual ordinario de la cor-
poracion que la Junta general acuerde en
cada caso pasen al aumento de dicho ha-
ber.

2.º Con el mismo se atenderá en lo que al-
cance, á dotar de pensiones á los operarios
de la industria lanera local "Inválidos del
trabajo," en la forma, condiciones y limitacio-
nes que determina el Reglamento especial, que
acompaña, formado al efecto.

3.º La Junta general se reserva el derecho

de dejar sin efecto en cualquier tiempo los
acuerdos que anteceden, si la necesidad que
por ellos quiere remediarse pudiera ser aten-
dida de otro modo á virtud de leyes que pa-
ra ello dictare el Gobierno de la Nacion, ó si
por cualquier otra causa comprendiere que debe
cesar el beneficio de que se trata.

REGLAMENTO.

para la recaudacion, adminis-
tracion y cuenta de la Caja
especial para pensiones á los operarios
de la industria lanera local
"Inválidos del trabajo," y percepcion
de dichas pensiones.

CAPITULO 1.º

De la recaudacion, administracion
y cuenta de los fondos de la
Caja de pensiones

Artículo 1.º Constituyen los ingresos de la
Caja de pensiones.

1.º El tanto de 50 céntimos de peseta por
cada pieza de paño, paten, lanillas, etc. 37 y
medio céntimos por cada pieza de mantas ordi-
narias y 50 céntimos también de peseta por
cada 25 mantas para el Ejército que fabriquea
en el año los individuos de la Corporacion ó
de las que los mismos traigan de fuera para
ciertas y determinadas operaciones.

2.º Los donativos que por cualquier persona
ó entidad quieran hacerse.

3.º Los sobrantes de las consignaciones del
presupuesto anual ordinario de la Corporacion
que la Junta general acuerde en cada caso pa-
sen al aumento de dicho haber.

Artículo 2.º La recaudacion de los fondos
á que se refiere el número 1.º del artículo ante-

rior, se cederá por subasta en el mismo dia y
bajo la misma forma y condiciones con que se
realice la de la otra porcion del impuesto de
Bolla que se destina anualmente á los fondos
ordinarios de la asociacion. Si la Junta Direc-
tiva acordare en algun caso, que la recauda-
cion de los fondos de Bolla aplicables al presu-
puesto se realice por administracion, se hará
también de esta manera con los de la Caja de
pensiones.

Art.º 3.º La administracion de los fondos
que constituyen la "Caja de pensiones," se
llevará con separacion absoluta de la de los
demas ingresos de la Corporacion; estará á
cargo esclusivo de la Junta Directiva y el
Presidente de la misma en su representacion,
vendrá obligado á llevar los libros necesarios
al efecto. Estos podrán ser examinados en
cualquier tiempo por individuos que pertenez-
can á la Sociedad á los cuales se les reserva
el derecho de formular por escrito las reclama-
ciones que crean oportunas sobre la adminis-
tracion, que decidirá la Junta general sin ul-
terior recurso en el plazo á lo mas de 15 dias
despues de presentadas.

Art.º 4.º El Presidente dará cuenta justifi-
cada de lo cobrado y pagado cada año del
fondo de pensiones. La cuenta será presentada
en los dos primeros meses del año natural al
sucesor en el cargo, el cual acordará su espo-
sicion en la Casa social por 15 dias, anun-
ciándolo por edicto á fin de que todos los se-
ñores socios puedan revisarla y formar por es-
crito las censuras que estimen justas. La cuen-
ta, y en su caso las censuras que se presenten,
pasarán siempre á la Junta general para la re-
solucion definitiva.

Mr. de Bordes pareció muy irritado.

—No olvideis, exclamó, que llevais un nombre que ha llevado mi hermana y que si me hallo pronto á defenderlo en vos contra toda injuria, es porque supongo que no le espondreis á ser tachado.

—Ese nombre, caballero, dijo Sofia, sabeis como le recibí. Fué como una reparacion, y sin embargo, cualquiera que fuese el crimen que me obligó á aceptarle, estoy convencida de que aquel que en su lecho de muerte me le dió, le hubiera hecho respetar en mi si hubiera vivido.

Porque abrigo esta conviccion, porque respeto ese nombre, es por lo que no quiero dejarle espuesto á odiosos ultrages y es por lo que quiero abandonar este pais.

—Sofia, Sofia, exclamó Mr. de Bordes, sorprendido con la firmeza de aque-
lla resolucio, eso es decirme que soy incapaz de protegeros.

—No seguramente, repuso Sofia, con inexorable dulzura, pero es rehusar
el que os comprometais en una lucha que os seria difícil sostener contando
conmigo, pues estoy decidida á desertar.

—Eso también es decirme que quereis abandonarme, repitió Mr. de Bordes
con la voz mas conmovida de lo que quizá él hubiera querido.

—No me digais eso, repuso Sofia, me hariais demasiado dolorosa una deter-
minacion prudente, y que, por el corto disgusto que actualmente os cause, os
evitará muchas pesadumbres en lo sucesivo.

—¿Pero cuál es la causa de esa determinacion?

—Inútil es que os la diga, contestó Mad. de Menville.

—En verdad, dijo Mr. de Bordes vivamente ofendido, que es extraño esto.
Os he tenido á mi lado como si fuérais mi hija, y no pudiendo daros mi nom-
bre, he querido á lo menos aseguraros el derecho.

—¡Oh! caballero, caballero, exclamó vivamente Sofia, ¡no insistais en ese
pensamiento! no me susciteis, os lo suplico, enemigos que jamás me perdonar-
ian vuestros beneficios.

—¿Qué es lo que decis, Sofia? ¿acusais á mi sobrino Hector?

—No, de ningun modo.

—Sin embargo, él solo pudiera quejarse de mis resoluciones acerca de vos,
y sus motivos de queja, fácilmente hubieran podido desaparecer, si hubieseis
consentido en dejarme responder favorablemente á la peticion que me
hizo.

—Suplicoos me perdoneis el recordaros que aun vos mismo no teneis para
con Mr. Hector de Bordes una escesiva consideracion.

—Conozco sus defectos; son los de un natural violento, de una educacion
descuidada y de una vida quizás algo rústica; pero Hector es hombre de bie-

«Me respondió con bastante prontitud que no se inquietaba por ella en nada.
Nada mas pude sacar.

«Mentalmente me puse á cantar el coro que dice:

¿Cual es, pues, ese misterio?

«O si lo preferis mas bien:

Nada puedo comprender.

«Despues de habérmele cantado suficientemente á mi mismo, fui á cantarlo
muy quedito al oido de Lucrecia, la cual me respondió:

—«Como he hecho dar su palabra de honor á todos los que se hallan ins-
truidos del asunto de no decirlo á nadie, es probable que toda la gente del
baile lo sepa esta noche.

«En efecto, una hora despues ya lo sabia yo. Pero vos, amigo Chopin, vos
no lo sabreis.

«Es una nueva picardia de Lucrecia, una maravillosa compostura de una
historieta que no me es desconocida.

«En cuanto á lo demas, dormid tranquilo, amigo Chopin. Me hallo á la
mira, y velo, y desde luego ya veis que velo por escribiros; porque casi al
momento abandoné aquella abominable batahola que dejé entregada á la de-
mencia de todas las malas y despreciables pasiones que Lucrecia ha soplado
sobre ella.

«Era la una cuando salí de allí, y ya son las cuatro. Voy á acostarme

«No me contesteis sino una sola palabra: si yo me hallase enamorado de
Sofia, ¿me lo perdonaríais? ¿Si, ó no?

«Buenos dias.

MONTECLAIR.

CAPITULO II.

DE LAS PENSIONES.

SECCION 1.^a

De la concesion de las pensiones.

Art.º 5.º Las pensiones se concederán, en cuanto alcancen los fondos que á ellas se destinan, previa formacion del oportuno expediente y acuerdo inapelable de la Junta Directiva, salvo el caso previsto en la segunda parte del art.º 17.

1.º A los operarios de la industria lanera local que hayan quedado inútiles para el trabajo por defecto ó enfermedad contraídas con ocasion del mismo y que reunan las circunstancias siguientes.

A. Buena conducta y no haber sido nunca condenados á sufrir penas aflictivas ni correccionales, cuyos particulares se acreditarán con los documentos del caso.

B. Falta absoluta de bienes de su propiedad ó en usufructo ó de la de los obligados legalmente á suministrar alimentos. Cuando uno ú otros posean alguna renta sea por el concepto que fuere, que no baste á cubrir las necesidades del que solicite la pension, esta se concederá pero solo en el tanto que falte hasta el limite, que para cada caso señala este Reglamento, tomando en cuenta aquella renta. La Junta Directiva dispondrá quede acreditado en el expediente el particular á que éste aparte se refiere, por los medios y en la forma que estime mas oportunos para el debido acierto.

C. Existencia de defecto fisico ó enfermedad contraída con ocasion ó por causa del trabajo en la industria lanera, que imposibilite en absoluto el ganarse lo necesario para la vida en el mismo oficio á que estaba dedicado ó en otro de la propia industria. Cuando la invalidez por dichas causas, sea tal que no haga imposible ó muy costoso el que el lesionado pueda obtener algun jornal por pequeño que sea, entonces se concederá la pension solo en el tanto que falte hasta el limite que para cada caso señala este reglamento, tomando en cuenta lo que gane ó pudiera ganar el solicitante que se encuentre en las circunstancias á que éste aparte se refiere. La Junta Directiva decidirá sobre

este extremo lo que entienda justo, sin ulterior recurso.

D. Hallarse al tiempos de sobrevenir el defecto fisico ó contraer la enfermedad, trabajando como operario de la industria lanera local en cualquiera de sus manipulaciones por el siguiente espacio de tiempo sin interrupcion: los menores de 15 años, 3 años: los de 15 á 20, 5 años; los de 20 á 60, 7 años; y los de 30 á 60, 10 años. Es condicion indispensable con respecto á éste particular, que el trabajo se haya prestado al menos en los tres años inmediatos á la fecha ó época en que resulte adquirido el defecto ó la enfermedad, en la fábrica de individuos inscritos como socios en el Registro de la Corporacion.

2.º A los operarios de la industria lanera local que hayan llegado á la edad de 60 años y que reunan además de las circunstancias expresadas en los apartes A y B del número anterior la siguiente:

E. Hallarse al cumplir los 60 años de edad trabajando como operario de la industria lanera local en cualquiera de sus manipulaciones lo menos por espacio de los 20 años anteriores. Es condicion indispensable con respecto á este extremo, que el trabajo se haya prestado en los 10 últimos años, en la fábrica de individuos inscritos como socios en el Registro de la Corporacion.

3.º A la viuda, é hijos de ambos sexos de los inútiles y sexagenarios pensionados, que al fallecimiento de estos sean menores de 12 años los varones y de 10 las mujeres, hasta que cumplan dicha edad.

4.º A la viuda, é hijos de ambos sexos de los operarios de la industria lanera local no pensionados que reunan las circunstancias siguientes:

F. Ser huérfanos de padre ó de madre y menores de 12 años los varones y de 10 las mujeres.

G. Haber observado su difunto marido ó padre buena conducta durante su vida, haber sido operario de la industria lanera local por espacio de los 20 años anteriores á su muerte y haber trabajado al menos en los 10 últimos en la fábrica de individuos inscritos como socios en el Registro de la Corporacion.

Art.º 6.º Para conceder las pensiones á las viudas y menores á que se refieren los números 3.º y 4.º del art.º anterior deberán nnas y otros y sus tutores ó personas tenidas por la ley á la dacion de alimentos carecer en absoluto de bienes para ello. Cuando haya alguna renta, sea por el concepto que fuere aplicable á esta obligacion, se concederá la pension solo en el tanto que falte hasta cubrir el limite que señala este Reglamento, tomando en cuenta la antedicha renta.

Art.º 7.º Las pensiones se concederán por riguroso turno de peticion. Otorgadas todas las que puedan atenderse con los fondos disponibles al efecto, se anotarán en un registro especial las que por el momento no puedan ser satisfechas, para hacerlo también por orden riguroso, á medida que ocurran vacantes de las pensiones concedidas ó haya aumento de haberes aplicables á este beneficio.

(Concluirá).

Noticias é intereses

LOCALES Y REGIONALES.

Entre doce y una de la tarde del dia 17 del actual se hirieron mutuamente en Tárben los hermanos Francisco y Antonio Soliveresvecinos de aquella villa, falleciendo el primero una hora despues á consecuencia de disparo de arma de fuego, teniendo el segundo cuatro heridas de arma blanca, dos de ellas de mucha gravedad, por cuya circunstancia se le administraron los últimos sacramentos.

Los tribunales de justicia entienden en el asunto.

Se ha dispuesto que los individuos, de tropa pertenecientes á la reservas no tienen derecho á usar licencia de caza.

Ha tomado posesion del juzgado de Onteniente D. Alberto Vila y Lopez.

El tiempo continúa vario.

Ayer aunque no nevó ni llovió, dejóse sentir el frio como en el rigor del invierno.

Nadie diria que estamos en primavera.

Mañana en la tarde, habrá, como de costumbre, conferencia pública en la sociedad "El Fomento."

La funcion celebrada ayer en la parroquia de San Mauro y San Francisco, en honor de la Virgen de los Dolores, fué lucidísima. Los predicadores Dr. D. Francisco Navarro y don Modesto Espinós, que estuvieron encargados, el primero del sermón de la tarde y el segundo del de la mañana, eran muy elogiados por los fieles que acudieron á la solemnidad religiosa.

Hace unos cuantos dias ocurrió en el pueblo de Cox un serio altercado, entre la guardia civil y las autoridades que podian haber originado serias consecuencias.

Parece ser, que persiguiendo la pareja de guardia civil á los autores de un robo, se vieron detenidos por el pueblo en masa que ocupó las salidas de la plaza con intencion manifiesta de contrarestar su iniciativa, sin que unos y otros se dieran cuenta de su proceder por andar equivocados en la verdad del hecho.

Ambas autoridades están formando expediente sobre este asunto.

La Comision Permanente de la Excelentísima Diputacion ha acordado que se expidan comisionados á todos los pueblos de la provincia que se hallan en descubierto por el concepto de lo que adeuden por corriente; y que no se levante comision alguna sin preceder antes la entrega total de la deuda por el mencionado concepto, así como las dietas que se hayan devengado á los comisionados.

Relacionada con una noticia que adelantamos ayer, encontramos en "Las Provincias," de Valencia, lo que sigue:

"Por la direccion general de Obras públicas se autoriza á D. Juan Agut y Fernandez, para

XV.

HUÉRFANA.

Al siguiente dia por la mañana, entó muy temprano Mr. Bordes en el aposento de Sofia.

Esta no se habia acostado la noche anterior; sus ojos estaban encendidos á causa del llanto y del insomnio; pero parecia que en aquel momento una firme é indeclinable resolucion habia réemplazado á la desesperacion que la habia tenido desvelada.

—He venido para hablar con vos acerca del lance de anoche, la dijo Mr. de Bordes.

Segun ya sabeis, he puesto dos letras á Mr. de Champmortain: espero me hará el honor de venir á darme una explicacion, sino iré yo mismo á buscarla.

Pero para que esta explicacion sea completa, es menester que me respondais con franqueza. Entre Mad. de Champmortain y vos, debe haber pasado alguna cosa que la haya impulsado á haceros ese público insulto. Respondedme Sofia.

Soy vuestro protector, os considero como hija mia, quiero saber toda la verdad.

Mad de Menville escuchó á Mr. de Bordes con rostro sereno y resignado.

Asi que éste hubo acabado, tomó la palabra, y con voz enteramente segura, le contestó:

—Caballero, soy hija de unos padres honrados y me hallo orgullosa con su nombre; pero muy bien comprendo que mi oscuro nacimiento hiere la susceptibilidad de los que pertenecen á una clase en la que no he tenido origen.

Mad. de Champmortain ha querido hacerme comprender que en su casa no me hallaba yo en el lugar que me correspondia.

—Mad. de Menville en todas partes se encuentra en el lugar que la corresponde; aquella á quien yo llamo sobrina, tiene derecho para ser acogida por todos con las mayores consideraciones, repuso el conde.

—Ya veis que no sucede así.

—Me ocultais la verdad, Sofia, dijo Mr. de Bordes.

—Seis meses hace que llegásteis á este pais, á la casa de Mr. de Rudesgens se os franqueó con solicito desco. Mad. de Champmortain os ha recibido en Paris como una amiga, y os ha tratado de la misma manera hace pocos dias. Este cambio ha tenido lugar desde aquella noche que se quedó aquí.

—¿Sabeis muy bien cómo marchó á pesar de las vivas instancias que la hicisteis para que permaneciera... ¿Habreis quizá faltado á algunas consideraciones para con ella?...

—De ningun modo.

—Conozco perfectamente que no habreis tenido intencion de hacerlo; pero acaso, poco acostumbrada á ciertos susceptibilidades de una sociedad que aun no conocéis enteramente, acaso repito, habreis podido ofender á Mad. de Champmortain.

—Bien veis, dijo Sofia con una triste sonrisa, que soy yo quien probablemente debe haber faltado; lo mejor, pues; que puedo hacer, es renunciar á esa sociedad, para la que no he sido formada...

—Sofia, no estais tranquila y me respondeis con amargura. Acaso consistirá esto en una niñada... decidmelo todo.

¿Recordais si entre Mad. de Champmortain y vos ha sucedido ó se ha dicho alguna cosa poco regular?

—Si entre las dos hubiese ocurrido alguna cosa poco regular, dijo Sofia con firmeza, mas quiero olvidarlo que acordarme de ello.

—Me estais causando un verdadero pesar. No me teneis acostumbrado á encontraros tan ceremoniosa y lo diré, tan altanera. Os pido algunas instrucciones que puedan ayudarme en la explicacion que quiero obtener y me las rehusais.

—Pues que ya habeis pronunciado la palabra, señor conde, la acepto... tenéis razon... os rehuso esas instrucciones.

que en el término de dos años pueda practicar los estudios de un ferro-carril que, partiendo de Játiva, termine en Onteniente;

A pesar de que el plazo concedido es de dos años, el concesionario tiene ya concluidos los estudios, y un día de estos se presentará al ministerio, esperándose que una vez aprobados comiencen inmediatamente las obras.

Vemos con gusto que en nuestra provincia se acometen importantes obras, que han de contribuir en gran manera a la facilidad del tráfico y al desarrollo de la riqueza.

Ha sido encausado el Juez municipal suplente del pueblo de San Juan.

Ayer mañana les fueron administrados los últimos sacramentos al primer teniente de Alcalde D. Gregorio Ridaura y a su señora, por hallarse ambos enfermos de cuidado.

Hacemos sinceros votos al Cielo por que se dignen restituir la salud perdida a tan apreciables señores.

La Asociación para la reforma de los Aranceles de Aduanas ha tenido a bien enviarnos un ejemplar del folleto que contiene los discursos pronunciados en el *meeting* celebrado en el Salon Romero el día 1.º de Marzo actual, sobre el tema cuestiones arancelarias pendientes.

Este folleto es el XV de la colección y se vende a 2 reales en las principales librerías de Madrid y provincias.

Otras noticias.

Algunos periódicos norte-americanos piden el establecimiento de cátedras de lengua castellana en todos los institutos oficiales.

El Madhi, que cuenta con huestes fanáticas, cuyo rasgo característico es el desprecio de la vida, mantiene una actitud cada día más resuelta.

Ha anunciado su intención de proclamarse califa: su decidido propósito de restablecer en todo su antiguo esplendor el imperio musulmán, y su irrevocable voluntad de dirigirse desde Khartum á Beber, Dongola, El Cairo, Alejandria, de dirigirse por tierra a Turquia con objeto de arrojar de allí á los turcos y devolver al islam la Arabia con sus dos ciudades santas.

La emperatriz de Austria ha sido objeto de un audaz insulto en Amsterdam. Pasaba le augusta dama por una calle, cuando un particular, bien portado y decentemente vestido se le acercó dirigiéndole frases inconvenientes y llegando á golpearla en el abanico, con un paraguas.

Fue inmediatamente detenido. Alegó en su defensa que no conocía el alto rango de la emperatriz. Atribúyese el hecho á estar ebrio el autor.

El presidente de la república de Méjico, general Diaz, ha espedido un decreto declarando abiertos al comercio exterior los siguientes puertos:

En el golfo de Méjico, Matamoros, Tampico, Tuxpan, Veracruz, Coatzacoalcos, Frontera (Tabasco), Isla del Carmen, Campeche y Progreso.

En el Pacifico, Soconusco, Tonealá, Saliná Cruz Puerto Angel, Acapulco, Manzanillo, San Blas, Mazatlan, Altaya, Guaymas, La Paz, Cabo de San Lúcas, Bahía de la Magdalena y Todos los Santos.

Las agencias matrimoniales se multiplican en Paris de un modo prodigioso. Ultima mente, dos mal llamadas señoras abrieron uno de estos establecimientos de *enganche* conyugal. Pero han sido tales los manejos, que hoy están sometidas á los tribunales de justicia.

Por lo demás, son conocidos sus reclamos: „Una jóven de diez y ocho años, millonaria, hermosa, de ilustre familia, desea simplemente un jóven bien educado.“

Acúdesse á esta deliciosa cita y se encuentra con que la plaza ya está ocupada. Pero vienen luego las negociaciones, las cuales terminan siempre con la prision del pájaro engañado.

Refieren los periódicos franceses el siguiente suceso ocurrido en Caen á Mlle. Gelly, famosa cantante de opereta.

Suicidóse por ella un oficial disparándose un tiro de pistola en el mismo departamento del restaurant donde habia cenado por primera vez tres meses antes con Mlle. Gelly.

Toda la ciudad designaba á ésta como la causa principal de esta desgracia; así es que, ¿cuál no seria la sorpresa cuando al día siguiente por la noche quisó la actriz reaparecer en escena, y se presentó sonriente en una opereta la *petite mademoiselle*, de las más chispeantes y alegres?

Cuando apareció Mlle. Gelly en las tablas, muy tranquila, con la risa en los labios, con una coqueteria y desparpajo extremada, hubo una explosion general de cólera é indignacion que resonó en la sala, oyéndose silbidos y furas.

Del mismo palco que ocupaba el día anterior su novio, desde el cual pasaba las horas contemplándola, arrojaron una corona mortuoria que fué á caer á los pies de la artista.

Era de perlas negras, ó cuentas negras, y en ella con perlas blancas veíase esta dedicatoria: „¡A mi amante!“

La artista permaneció impasible. Sin embargo, pronto fué necesario echar el telon, y la actriz salió al día siguiente de Caen.

Entre los últimos inventos traídos de la Australia, ninguno tan curioso, ciertamente, como el de la máquina para producir la lluvia.

El punto de partida de este invento es el efecto producido por las corrientes atmosféricas por las detonaciones de las armas de fuego durante una batalla.

Durante las dos últimas guerras los meteorólogos han notado perturbaciones profundas en la atmósfera á consecuencia del tiro prolongado de la artillería gruesa.

De aquí á imaginar un aparato de una sustancia detonante que obre sobre las capas superiores del aire, no habia más que un paso.

El aparato australiano tiene la forma de un globo lleno de agujeritos hábilmente dispuestos; debajo hay una carga de dinamita.

El globo se eleva cuando se desea la lluvia, y en el momento en que se inflama la dinamita, el agua se esparce sobre la tierra.

Se han hecho experimentos de esta máquina en la Nueva Gales del Sur, y los resultados, al decir de los colonos del país, han sido muy satisfactorios.

Hace ya algunos años que en América se fabrican sacos de papel, empleándose como materia primera, cables viejos de cáñamo de Manila, sacos que son de una duración extraordinaria.

Los cables ó cuerdas se cortan primero en trozos de 7 á 10 cm. de longitud; se desecan, se desagregan por medio de una especie de batanado, hasta que la materia tenga el aspecto de los pelos empleados en la cordonería; despues se le hace hervir con cal. La pasta resultante es triturada en grandes pilas y despues transformada en papel por una máquina de dos cilindros. En la ciudad de Troy existen tres grandes fábricas que se dedican á esta especialidad.

La fábrica de estos sacos, perteneciente á los señores Arkell y Smiths, en Carrajoharie, en el estado de Nueva-York tiene siete máquinas que trabajan continuamente, elaborando cada una próximamente 10,000 sacos por día. Se confeccionan de diferentes dimensiones, pero la que mejores resultados produce, atendiéndolo á las condiciones del papel, es aquella que puede contener 50 libras (22'680k.) de harina siendo el precio de compra de 164 pesetas los 1,000 sacos.

Estos sacos se han generalizado muchísimo en pocos años, y se emplean tambien, aunque no tanto, para el transporte del cemento y otras materias.

Por ahora no creemos que se haya hecho en España ensayo alguno sobre esta y otras industrias, no desarrolladas todavía entre nosotros; ello, no obstante, vale la pena de consignar todo lo que puede ofrecer economía para resistir la competencia.

Correspondencias

DESDE MADRID.

26 Marzo.

La noticia del día no es ni la interpelacion del señor Portuondo, ni los rumores de modificación ministerial, ni el disgusto producido entre los pidelistas por el folleto publicado por el señor obispo de Puerto-Rico, todo esto con ser importante se ha quedado muy atrás comparado con el telegrama recibido esta tarde de Las Palmas (Canarias), comunicando que las factorias españolas de Rio de Oro han sido atropelladas y saqueadas por los naturales, los que además han dado muerte á seis españoles de los allí recién establecidos. El efecto que esta noticia ha producido en la opinión no ha podido ser más desastroso, tanto porque se considera que este suceso es una consecuencia necesaria de la conducta seguida con las kábilas fronterizas, como porque en concepto de infinidad de personas, nuestro prestigio en Africa recibe con el atropello de las factorias un golpe rudo, que perjudica grandemente á nuestro porvenir en aquellas regiones.

En el salon de Conferencias no se hablaba esta tarde de otra cosa que del despacho en cuestion, siendo muchos y muy graves los cargos que en particular los fusionistas, dirigen contra el gobierno por no haberse procedido en Alhucemas con energía, á fin de evitar las consecuencias que ya tocamos en estos instantes. Un diputado sagastino trataba de demostrar que la medida adoptada por el señor ministro de la Guerra con el gobernador militar de Alhucemas, no solo dá resuelta la cuestion al sultan de Marruecos, sino que entrega atados de pies y manos á todos los españoles, que residiendo en posesiones ó factorias nuestras se hallan en diario contacto con aquellos salvajes.

El gobierno, á quien se interpelará en la sesion de hoy, está dispuesto á exigir pronta reparacion del atropello, y al efecto, ha telegrafado el señor ministro de Estado á Canarias, á fin de que se comuniquen inmediatamente á Madrid todos los detalles del hecho para obrar en su consecuencia. Los ministeriales trataban de justificar lo conducta del gabinete diciendo que la separacion del comandante militar de Alhucemas era la prudencia de nuestro gobierno ha ensoberbecido á los kábilas, tanto peor para ellos porque nuestra reparacion se funda en argumentos incuestionables.

En el consejo de hoy se ha tratado del conflicto anglo-ruso, de la suspension de sesiones de Cortes que tendrá lugar el sábado si como se cree, queda votado dicho día el „modus vivendi“, en la alta Cámara; de la interpelacion del señor Portuondo y de otros varios asuntos políticos y administrativos; tambien se han firmado algunos decretos de Gracia y Justicia.

Los rumores referentes á una modificación ministerial, que se llevaria á cabo durante el interregno parlamentario, se han vuelto á acentuar esta tarde por más que los íntimos del gabinete lo negaban en redondo. A creer á los opositoristas es cosa hecha que el Sr. Romero Robledo pase á la presidencia de la Cámara y el Sr. conde de Toreno á Gobernacion, así como el Sr. Villaverde á Ultramar ó á Hacienda; pero lo que no parece tan viable es lo de el viaje á Roma del Sr. Pidal. Un fusionista apostaba esta tarde que ó el Sr. ministro de Fomento continuaria en su puesto ó se marcharia á su casa produciendo una regular escision en la mayoría.

En el salon de Conferencias gran animacion durante toda la tarde.

N.

Boletín Religioso

SANTO DE HOY.—San Sixto III papa.
SANTO DE MAÑANA.—San Eustasio ab.

Anuncios oficiales.

DON JOSÉ BLANES VILAPLANA, ALCALDE ACCIDENTAL DE ESTA CIUDAD.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi

presidencia en sesion celebrada el día 18 del actual, acordó convocar á todos los señores interesados en el camino rural denominado de Sennancot para el día 30 de los corrientes y seis y media horas de la tarde á estas Casas Consistoriales, al objeto de acordar con el Municipio los medios de llevar á efecto la recomposicion del espresado camino.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público para que llegue á conocimiento de los interesados.

Alcoy 28 de Marzo de 1885.

José Blanes.

Última hora.

SERVICIO TELEGRÁFICO PARTICULAR DE „EL SERPIS.“

Játiva 27 Marzo (5 tarde).

La emana próxima comenzarán en esta ciudad las obras del ferro-carril de Játiva á Granada bajo la direccion de D. Gabriel Moreno Campo.

Madrid 26 Marzo (11:35 mañana.)

Se ha confirmado plenamente por conducto oficial, el asalto y matanza y cometidos por los moros en las factorias españolas de Rio de Oro.

La opinion se muestra sobreexcitada por este atropello y el de Alhucemas.

Madrid 27 Marzo (1 tarde).

Se ha cerrado el círculo izquierdista de la calle del Lobo. Probablemente se reorganizará un nuevo centro de este partido.

Reina animacion en los centros políticos y se hacen vivos comentarios sobre la política exterior.

Madrid 27 Marzo (2:5 tarde).

Hallarse plenamente confirmada la derrota sufrida Dong Dang por las tropas espedicionarias francesas en China.

Se dice que el ministro de Estado Sr. El duayen tiene terminada la redaccion de un „Memorandum.“

Madrid 27 Marzo (3:40 tarde).

La sesion de hoy en el Congreso desierta. Probablemente hablará el Sr. Castelar.

Las tribunas completamente llenas.

Madrid 27 Marzo (4:30 tarde).

En el Senado la sesion ofrece escaso interés.

Continua discutiéndose el proyecto de „Modus-vivendi.“

Los ministros se han reunidos conferenciando la cuestion de las factorias de la costa de Africa.

A precios increíbles.

Se vende una gran remesa de camas de hierro de variadas clases é inmejorables condiciones de elegancia y solidez.

Hay tambien un completo surtido en muebles de todas clases, vendiéndose al contapó ó á plazos semanales.

Se acaba de recibir un completo y variado surtido de

CAMAS INGLESAS

ULTIMA NOVEDAD

BAZAR DE MUEBLES.

6. San Nicolás 6.

Carruajes de Ibi á Alcoy Y VICE-VERSA.

Rafael San Juan, dueño de uno de los servicios hoy establecidos entre Alcoy é Ibi, avisa á sus numerosos favorecedores, que desde esta fecha se establece itinerario de horas fijas para la salida de sus carruajes, los cuales saldrán de Ibi á las 6 de la mañana y de Alcoy las 3 de la tarde. Parada en Alcoy: Posada de Laliga.

Se recomienda esta empresa por su esmero en el servicio de viajeros y encargos

ALCOY 1885.

Imprenta de Manuel Moltó.

Mercado 9.

SECCION DE ANUNCIOS

Abono animal de la marca "ANCORA."



AGRICULTORES, los maravillosos resultados obtenidos con el empleo de este ABONO son la mayor garantía para el consumidor.

ABONO animal de la marca "**ANCORA**,"

Recomendamos a los agricultores nuestro ABONO por reunir todas cuantas materias fertilizantes se necesitan para el completo desarrollo de los árboles y sembrados. Tenemos en nuestro poder certificados de sus buenos resultados, expedidos por infinidad de cosecheros que lo han empleado. Lo garantizan sus fabricantes al que lo solicite.—FACUNDO VITORIA E HIJOS—Precio en fábrica 18 pesetas los 50 kilos.

15. MERCADO 15. MAQUINAS PARA COSER de La Compañía Fabril SINGER



Cualquier modelo de sus célebres máquinas a **2,50 PESETAS** semanales Pagos al contado **10 ps** de rebaja. Garantía verdadera e ilimitada. Enseñanza gratis a domicilio. Gran depósito de sedas, algodones, agujas, aceites y piezas sueltas para toda clase de costuras.

Recomendamos nuestra nueva máquina de lanzadera oscilante, especial para trabajos de adorno por su puntada brillante y fina.

UNICA SUCURSAL EN ALCOY
15 MERCADO 15

¡¡¡¡¡IMPORTANTÍSIMO!!!

Artículo sin rival en su clase, de consumo seguro, se ofrece a un almacenista para su venta exclusiva en la villa donde esté establecido. Beneficios: diez por ciento vendiendo a los proveedores; 20 por ciento vendiendo a los consumidores por mayor. Por medio de uno de los periódicos de la localidad se anunciará quien sea el depositario del artículo, corriendo a mi cargo la publicidad. Detalles por correo. Diríjase a D. Eduardo Cambier, apartado número 123, Barcelona.

LA Moda Elegante.

periódico de señoras y señoritas

AÑO XLIII.

La proximidad de un cambio de estación, que implica la necesidad de renovar las prendas de vestir para las señoras todas, y especialmente para las madres de familia, la precisión de inspirarse en una publicación que, como LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA, por misión poner al alcance de sus suscriptoras el arte de vestir con gusto y economía, cualquiera que sea la categoría social a que pertenezcan.—LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA da en sus números profusión de modelos trajes, de confecciones, sombreros, etc, para señoras, señoritas y niños grandes hojas con patrones trazados en tamaño natural; magníficos figurines iluminados; dibujos para multitud de labores y escogida lectura. Aparece en cuatro ediciones, cuyas preñistas pesetas 4'25 el trimestre.

Se remite gratis un número de muestra y el prospecto a toda señora que se sirva pedirlo por carta Administración de LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA. Carretas, 12, principal, Madrid.

DANIEL CORTEZO Y COMP.ª.—EDITORES, BARCELONA.

BIBLIOTECA ARTE Y LETRAS

Por suscripción: Un tomo mensual de 350 a 400 páginas; lujosamente ilustrado y encuadernado en tela con relieves en oro, plata y colores, con su correspondientes

REGALO

de otro tomo de la BIBLIOTECA CLÁSICA ESPAÑOLA, también encuadernado en tela con relieves 16 reales.

ESPAÑA

sus Monumentos y artes.—su naturaleza é historia

obra escrita por los Sres. Cánovas, Castelar, La Fuente, Llorente, Madrazo, Murguía, Pi Margall, Piferrer, Pirala, Quadrado etc.. etc.

Edición ricamente ilustrada con fotografías, heliografías, cromos etc.

Por suscripción un cuaderno semanal de **100 páginas 4 reales.**

Se admiten suscripciones en la casa editorial y en los principales centros y librerías de España y Ultramar. Representante en Madrid, D. Juan E. de Bona, Progreso, 45, 2.º

GUIA DEL COMPRADOR EN ALCOY.

GORRERIA D. Eduardo Martín Val 17.	ZAPERÍ A. D. Francisco Badía S. Lorenzo 2.	ACADEMIA DE FRANCÉS PARA EL COMERCIO. Profesor; D. Gonzalo Ferrer García. Mayor 26. 2.º
LOZA y CRISTAL. D. José Martínez Mercado 18. (La l'era).	CAFÉS y FONDAS, D. Lorenzo Rigal, Plaza de S. Agustín 20.	AGUARDIENTES y ESPÍRITUS D. Francisco Giner, S. Miguel 40. (Esquina calle Mayor)
LA VALENCIANA PRIMITIVA D. Francisco Hurtado, Escuela 8.	DROGUERÍAS. D. Eduardo Fiol, Mercado 2.	PAPELERÍA. Manuel Moltó Mercado 9.
	LAMPISTERÍA. Don Desiderio Margarit San Lorenzo 23 Tienda de la Campana	

ESTOMAGO, NERVIOS HUMORES

Usad las **PERLAS KOCH** grandioso é infalible preparado en cuya composición se combinan todos los elementos terapéuticos necesarios para extraer de la sangre el virus infeccioso que corrompiéndola produce la enfermedad y darle el tono la coloración y vigor naturales.

UNA RECOMENDACION IMPORTANTE.—Congreso médico de Londres de 1872.—Desde hoy cesamos en aconsejar a nuestros Clientes la ida a los Establecimientos Bañerios.—El uso de las **PERLAS KOCH** supera con ventaja a todas las Aguas minerales conocidas y suprime las incomodidades que causan los viajes, que siempre agravan al paciente. Las **PERLAS KOCH** es e mediamentos poderosos que la Medicina posee.—Drs. Sheffid, Leeds, Lalbot, Wilson.

Las **PERLAS KOCH** están aconsejadas en todas las enfermedades **CRONICAS REBELDES**. Su acción continua obra verdaderos milagros.—Doctor Ricardo Torres

Las **PERLAS KOCH** es el único depurativo que realmente llena las prescripciones precisas para que su acción obre sobre la sangre impuriéndola de cuantos humores se encuentran en ella y sin producir desarreglo nin uno en los demás órganos, como sucede con todos los otros depurativos que conocemos, que llevan acido a su acción durante otra irritativa y debilitante sobre el tubo digestivo por deb evitarse en absoluto por ser sus resultados en extremo perniciosos para el Organismo Nervioso y Tónico.

Las **PERLAS KOCH** gran como depurante arrastrando los humores de la sangre sin debilitar, ni alterar las digestiones, ni exponer a ningun otro incidente serio que por sus propiedades altamente tónicas y confortantes, imprimen mas vigor a los tejidos dando a todo el organismo un estado perfecto de salud.

Se encuentran prospectos en Español a cuantos lo deseen en el principal GABINETE MEDICO NORTE-AMERICANO Rambla Cataluña 104.—BARCELONA.

Se vende en todas las buenas Farmacias y Droguerías de Europa y America. Si en algun punto no las hubiera, pidase en carta al Depósito de Barcelona con un sello de valor de los 50 céntimos y se mandará por correo. Toda carta que se dirija a este Gabinete Medico Norte Americano en Barcelona será contestada gratuitamente.

ESTABLECIMIENTO DE MANUEL MOLTÓ SANZ.



Esta casa se encarga de toda clase de impresiones con tal que no contengan cosa alguna contraria a la religion y buenas costumbres, a cuyo efecto tiene máquinas y prensas con buenos caracteres, ofreciendo en garantía a los señores que tengan a bien confiarle algun trabajo tipográfico, perfección, equidad y economía.

En la misma encontrarán los señores consumidores toda clase de artículos de escritorio y oficinas.

Estuches, cajas colores, cartulinas, porta-lápiz, pinceles, plumas, cartabones, escuadras, difuminos, lápiz compuesto, corta plumas y otros artículos concernientes a la clase de dibujo.

Estampas finas de todas clases y dibujos.

Variadad de tarjetas felicitacion y de visita a nombre propio a precios muy económicos.

Depósito de prensas de copiar de varias clases y a precios reducidos. Tinta negra y de copiar.

Los señores que gusten asistir a esta casa, hallarán en los diferentes ramos que ejerce, una elegancia en los trabajos y una economía en los precios.

FUERZA MOTRIZ

MOTORES MOVIDOS POR GAS. SISTEMA ESCUDER. BARCELONA.

Consumen menos gas que los extranjeros. Se construyen de 1/2 a 12 caballos de fuerza. Son de gran utilidad para pequeñas industrias.

Precios rebajados.

Para mas detalles dirigirse a la Sociedad Alcoyana del Gas, ó en Valencia al representante J. Magistris, Verónica 12 2.º

Importantísimo a la humanidad

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diaz acudiendo a los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún mas abundantes, resulta que LA MARGARITA de Loeches, es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la mas rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgante, y las únicas que contengan carbonatos ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA mas de doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis invertebradas bazo, estómago mesenterio, llagas, trases rebeldes y demás que expresata la etique de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el Depósito central, Jardines, 15, bajo, derecha, donde se dan datos y explicaciones.

El único gran diploma de honor

en competencia con todas las aguas purgantes y similares nacionales y extranjeras, en la Exposición Internacional de Niza distinción hasta ahora no concedida.